

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 337

13 de diciembre de 2016

X Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Espinosa de la Llave

Sesión celebrada el martes 13 de diciembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-658/2016 RGEF.9501. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre nombramientos de alta dirección que se han realizado en la empresa Canal Extensia, S.A.U., participada por el Canal de Isabel II Gestión, S.A., tras la destitución de su Presidente Don Edmundo Sobrino.

2.- PCOC-682/2016 RGEF.9908. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario

Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han seguido desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para justificar la modificación de las bases de convocatoria, consensuadas con los sindicatos y la jefatura del cuerpo, de las recientes convocatorias de 38 plazas de agentes forestales y jefes de unidad.

3.- PCOC-743/2016 RGEF.11543. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno prorrogar el Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, cuya finalización está prevista para el 28-07-17.

4.- En su caso, C-677/2016 RGEF.5797. Comparecencia de la Sra. D.^a Ivana Fuentes Redondo, Magistrada y representante de la Sección Territorial de Madrid de Jueces para la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación y necesidades de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid y su valoración del proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos.	19881
- Intervienen el Sr. Lara Casanova, la Sra. Sevillano de las Heras, el Sr. Cruz Torrijos y el Sr. Núñez Guijarro comunicando las sustituciones en sus Grupos.	19881
- Interviene el Sr. Núñez Guijarro para proponer al candidato a Vicepresidente de la Comisión.	19881
- Queda elegido don Ángel Ramos Sánchez como Vicepresidente de la Comisión.	19881
— PCOC-658/2016 RGEF.9501. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre nombramientos de alta dirección que se han realizado en la empresa Canal Extensia, S.A.U., participada por el Canal de Isabel II Gestión, S.A., tras la destitución de su Presidente Don Edmundo Sobrino. ...	19882

- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito formulando la pregunta..... 19882-19883
- Interviene el Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión respondiendo la pregunta. 19883-19885
- **PCOC-682/2016 RGE.9908. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han seguido desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para justificar la modificación de las bases de convocatoria, consensuadas con los sindicatos y la jefatura del cuerpo, de las recientes convocatorias de 38 plazas de agentes forestales y jefes de unidad.** 19885
- Interviene la Sra. Sevillano de las Heras formulando la pregunta. 19885
- Interviene la Sra. Directora General de Justicia y Seguridad respondiendo la pregunta. 19885-19886
- Intervienen la Sra. Sevillano de las Heras y la Sra. Directora General ampliando información..... 19886-19889
- **PCOC-743/2016 RGE.11543. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno prorrogar el Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, cuya finalización está prevista para el 28-07-17.** 19889
- Interviene el Sr. Lara Casanova formulando la pregunta. 19889
- Interviene la Sra. Directora General de Justicia y Seguridad respondiendo la pregunta. 19889
- Intervienen el Sr. Lara Casanova y la Sra. Directora General ampliando información.. 19890-19892
- **C-677/2016 RGE.5797. Comparecencia de la Sra. D.ª Ivana Fuentes Redondo, Magistrada y representante de la Sección Territorial de Madrid de Jueces para la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación y necesidades de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid y su valoración del proyecto**

de la Ciudad de la Justicia. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	19892
- Exposición de la Sra. Magistrada y Representante de la Sección Territorial de Madrid de Jueces para la Democracia.	19892-19897
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Trinidad Martos, la Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, la Sra. Llop Cuenca y la Sra. Carballedo Berlanga.....	19897-19903
- Interviene la Sra. Magistrada dando respuesta a los señores portavoces.	19903-19906
— Ruegos y preguntas.	19907
- No se formulan ruegos ni preguntas.	19907
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 38 minutos.	19907

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y ocho minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes. Comienza la sesión. La Mesa de la Asamblea, en su reunión de 12 de diciembre de 2016, ha acordado formalmente dar de baja como diputada de esta Comisión a doña Nadia Álvarez Padilla y nombrar, en sustitución, a don Ángel Ramos Sánchez; bienvenido. Como doña Nadia Álvarez era Vicepresidenta de esta Comisión, en primer lugar y antes de pasar al primer punto del orden del día, deberíamos proceder a votar la elección del nuevo Vicepresidente o Vicepresidenta de la Comisión. ¿Se acepta por asentimiento? *(Asentimiento.)* Por tanto, pasamos a la elección del Vicepresidente o Vicepresidenta de la Comisión. De conformidad con el artículo 65 del Reglamento y en acuerdo de la Mesa de la Comisión de 1 de diciembre de 2016, vamos a elegir al Vicepresidente o Vicepresidenta de la Mesa a mano alzada o por asentimiento. Antes, ruego a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones pertinentes. ¿En el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

El Sr. **LARA CASANOVA**: No.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿En el Grupo Parlamentario Podemos?

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Don Eduardo Gutiérrez Benito por doña Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma únicamente en el primer punto del orden del día.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿En el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: No.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿En el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Doña Rosalía Gonzalo López por don Jesús Gómez Ruiz y don David Pérez García por doña Ana Pérez Baos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Ruego al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que proponga un candidato o candidata a la Vicepresidencia de esta Mesa.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Proponemos a don Ángel Ramos como candidato a la Vicepresidencia de la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Acepta la Comisión al señor Ramos Sánchez como Vicepresidente? *(Asentimiento.)* Queda, por tanto, nombrado Vicepresidente, señor Ramos; enhorabuena. Ruego a don Ángel Ramos Sánchez que ocupe su lugar en la Mesa. *(Pausa.)* Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-658/2016 RGE.9501. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre nombramientos de alta dirección que se han realizado en la empresa Canal Extensia, S.A.U., participada por el Canal de Isabel II Gestión, S.A., tras la destitución de su Presidente Don Edmundo Sobrino.

De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para realizar la pregunta es de diez minutos, a repartir en partes iguales entre el compareciente y el autor de la pregunta. Ruego al señor Director General del Canal de Isabel II Gestión, don Rafael Prieto Martín, que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Gracias. Una vez que don Rafael Prieto ha tomado asiento, tiene la palabra para formular la pregunta el señor Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Prieto Martín; es la primera vez que usted comparece en esta Asamblea. La pregunta es qué nombramientos han hecho ustedes al frente del holding Canal Extensia para sustituir a un señor que ha sido Director General, Edmundo Sobrino, y que acumulaba conductas más que suficientes en sus responsabilidades al frente de Canal Extensia, como para que el Consejo de Administración del Canal de Isabel II Gestión remitiese información a la Fiscalía respecto de algunas operaciones que autorizó. La habitual actitud diletante y obstruccionista a la que nos obliga el Grupo Parlamentario Popular, con la colaboración de Ciudadanos, a la hora de tramitar peticiones de información me lleva a esa pregunta. En realidad, nosotros habíamos solicitado en su día la comparecencia de Alberto Muguero dado que la prensa, con la que el Partido Popular se relaciona de forma extremadamente confidencial, filtró el nombramiento de este señor. El diputado que le habla solicitó la comparecencia de Alberto Muguero al amparo de esa noticia, pero lo cierto es que se echó para atrás dicha comparecencia diciendo que no se tenía conocimiento de que hubiera sido nombrado Alberto Muguero. De ahí deviene la pregunta genérica de cuáles han sido los nombramientos.

¿Por qué tenemos interés en saber cuáles son los nombramientos y qué criterios han utilizado ustedes? Supongo que usted como Director Gerente, supongo que máximo directivo del Consejo de Administración, habrá tenido en cuenta qué necesidades hay en Canal Extensia y qué conocimientos y experiencias profesionales se necesitan para estar al frente de este holding, así como qué cualificaciones acumula el señor Muguero para ser el elegido. Lo digo al hilo de datos ya comprobados y, por lo tanto, no susceptibles de ser discutidos como que existe un patrimonio neto negativo en alguna de las empresas de Canal Extensia, participadas directa o indirectamente al cien por cien por esta, como es el caso de Soluciones Andinas, con nada menos que 10,5 millones de euros de patrimonio neto negativo. Teniendo en cuenta que se habían empleado 21 millones de euros, estamos hablando de que, muy probablemente, se han volatilizado -y ya nos gustaría saber quién ha sido el receptor- 30 millones de Soluciones Andinas.

Lo pregunto porque, también a través de la prensa –espero que esta no sea la práctica habitual de la nueva Gerencia de Canal de Isabel II-, pero sin nota de prensa oficial de Canal de

Isabel II Gestión, se ha publicado que el Canal cierra 12 de las 20 filiales que controla en Latinoamérica. Esto es una filtración a la prensa, pero no hay nota oficial de Canal de Isabel II respecto a esta decisión. Se cierran 12 empresas, entre las que está, según la filtración que aparece en prensa –en “El País” del 11 de diciembre-, Soluciones Andinas, una empresa que, como digo, ha acumulado exactamente en 25 meses desde su adquisición, en diciembre de 2013, 31 millones de euros volatilizados.

Por lo tanto, entienda que, más allá de que nos conteste cómo se ha producido el nombramiento del señor Muguero, estamos interesados en esto y, una vez que nos diga que es el señor Muguero, vamos a hacer comparecer al señor Muguero y voy a tener el honor de solicitar que comparezca usted, espero que en la Comisión de Endeudamiento, para que nos explique exactamente qué se ha encontrado respecto a la situación patrimonial de Canal de Isabel II en cuanto a Canal Extensia en Latinoamérica. Supongo que, con la actitud obstruccionista y diletante de la Mesa de esta Asamblea a la que he aludido al principio, dirán que tenemos que hablar de ello en esta Comisión. No tenga inconveniente, que, si siguen con esa actitud, vendremos aquí a preguntarle.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya concluyendo, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por último, antes de que usted me conteste a la pregunta inicial, quiero añadir algo más. Usted sabe, como Director Gerente, que el holding en Latinoamérica de Canal de Isabel II tenía operaciones estables, regulares y permanentes con empresas en paraísos fiscales, hasta el punto de que la operación de compra de la brasileña Emissão se canalizó a través de una empresa que se llama Soluciones Andinas, en Uruguay, que a su vez realizó todas las operaciones con un banco con sede oficial en Panamá. Me gustaría conocer su opinión. Si no tiene a bien dárnosla, no tendré inconveniente en solicitar su comparecencia en otra ocasión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gutiérrez. Para su respuesta, por tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Director General de Canal de Isabel II Gestión, don Rafael Prieto Martín.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN** (Prieto Martín): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor Gutiérrez, por supuesto, como no podría ser de otra manera, estoy a disposición de esta Asamblea para informar de cuantas cuestiones se me soliciten.

En cuanto a la pregunta que se nos había formulado, entendí desde un primer momento que en su redacción había una confusión entre Extensia e Inassa, pero le voy a responder. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *Eso no es cierto.*) Realmente, el señor Rodríguez Sobrino no tenía ningún cargo en Extensia, sino en Inassa; era Presidente Ejecutivo de Inassa y no tenía ningún cargo en el Consejo de Administración de Extensia, pero da igual. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *Eso no es cierto.*) Yo lo he entendido así y le voy a contestar en el sentido en que lo he entendido, porque es a quien hemos sustituido, evidentemente, tras el cese fulminante al que procedió Canal Extensia, como socio mayoritario de Inassa, tras su aparición en los papeles de Panamá.

Evidentemente, eso desencadenó, como no podía ser de otra manera, un proceso de selección por parte de la compañía Inassa, empresa que está radicada en Colombia, como bien saben, y a cuyo Presidente Ejecutivo había que sustituir. Mediante un proceso de selección entre grandes empresas de selección de ejecutivos, se escogió una empresa, EIM, una firma de carácter internacional de selección de ejecutivos. Debido a la urgencia, a la caracterización y a la importancia del negocio que tenemos en Latinoamérica –hay que tener en cuenta que del grupo de empresas de Inassa dependen no menos de 3.000 trabajadores y cerca de 2,5 millones de usuarios, con los que, evidentemente, la compañía debe seguir operando-, este procedimiento fue acordado con la compañía EIM, que se dedica a dos tipos de selección: uno, la selección convencional, que es el análisis de candidatos para proceder a su contratación; y otro –perdonen el barbarismo-, lo que llaman el “interim management”, para proveernos de un ejecutivo con carácter de urgencia, que suele ser uno de los consultores de la compañía, como es el caso de la opción que tomamos debido a esa urgencia y a que es un grupo de empresas que tenemos que continuar gestionando, como corresponde a nuestra responsabilidad, hasta que tomemos una decisión sobre el futuro de nuestra posición al respecto.

Es verdad, el consultor EIM se señaló para este proyecto; se firmó con EIM por seis meses de duración, prorrogables por otros seis meses, con una cláusula, en la cual, si finalmente el candidato que ellos nos propusieran –que es uno de sus consultores- era del agrado y de la satisfacción profesional de la Junta Directiva, que es como se le denomina al Consejo de Administración de Inassa... Nos seleccionaron a don Alberto Muguero a través de un proceso de validación de varios candidatos; fue el candidato que la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de Inassa dieron como válido, pasó todos los controles y todas las entrevistas, y es el candidato consultor de EIM que hoy está ejerciendo las responsabilidades, como le digo, a través de un contrato de “interim management” en la Junta Directiva de Inassa, que es en la que don Edmundo Rodríguez Sobrino desempeñaba sus funciones y de la que fue cesado.

En cuanto al resto de las preguntas que me realiza, yo no tengo ningún inconveniente en nombrarle una cantidad de acciones que hemos llevado a cabo al respecto durante los cinco meses en los que llevo al frente de esta responsabilidad. Prácticamente, en los tres o cuatro meses que vengo realizando las funciones también de Presidente Ejecutivo de Canal Extensia, le puedo decir en cuanto a los nombramientos que hemos hecho en Canal Extensia que hemos procedido a la renovación de su Consejo de Administración. Ese Consejo de Administración ahora está formado por un Presidente Consejero Delegado, que lo ostento yo como Director General del Canal, por doña María Belén Benito como Consejera, por don Luis Gonzalo González como Consejero, por don Manuel Beltrán como Consejero y por doña María Pilar Vila como Secretaria del Consejo, no consejera.

La labor del Consejo de Canal Extensia es la de definir la posición del Grupo Canal ante los puntos que son tratados en los órganos de Gobierno, sea el Consejo de Administración o la Junta General de Accionistas, de las empresas en las que el Grupo Canal participa a través de Canal Extensia, así como definir los temas que considere que tienen que ser tratados en las mismas. Y, por supuesto, todo aquello que compete a la vida cotidiana de esas empresas es tratado de forma regular en los Consejos de Extensia, al menos desde que yo me ocupé.

En cuanto a las acciones que se han tomado al respecto en los últimos meses, desde la llegada tanto del señor Muguero en sustitución de Edmundo Rodríguez Sobrino como en mis responsabilidades al frente de Extensia, le puedo decir que hemos procedido a su nombramiento, como hemos dicho; hemos procedido a una remodelación completa y un refuerzo de los representantes de Extensia en el Consejo de Inassa; hemos procedido al cese de don Ramón Navarro como Consejero de Inassa; hemos mandado realizar una auditoría financiera de tipo forense sobre Emissão, que ya está en curso, y hemos mandado hacer auditorías de procedimientos en algunas otras sociedades. Hemos procedido también a la reordenación de toda la asistencia jurídica internacional, para que los negocios estén sometidos a regulación y a leyes internacionales, y a toda una serie de acciones que, de verdad, no tengo ningún inconveniente en venir a esta Comisión o a la que la Asamblea decida para dar cumplida cuenta de todo lo que estamos haciendo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-682/2016 RGE.9908. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han seguido desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para justificar la modificación de las bases de convocatoria, consensuadas con los sindicatos y la jefatura del cuerpo, de las recientes convocatorias de 38 plazas de agentes forestales y jefes de unidad.

A esta pregunta responderá la Directora General de Justicia y Seguridad, doña Cristina Díaz Márquez, a quien ruego, por favor, que tome asiento en la mesa. (*Pausa.*) Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra doña Elena Sevillano de las Heras, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, autora de la pregunta.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Gracias, señora Presidenta. Le preguntamos por los criterios que se han seguido desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para justificar la modificación de las bases de convocatoria, consensuadas por los sindicatos y la Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales, de las recientes convocatorias de 38 plazas de agentes forestales y jefes de unidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sevillano. Para su respuesta, tiene la palabra la señora Directora General de Justicia y Seguridad.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Buenas tardes, Presidenta, señorías, señora Sevillano. Señoría, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en esta Cámara aprobó en Consejo de Gobierno un incremento de plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales. El 30 de septiembre de 2016 se publica en

el Boletín Oficial número 234 la Orden 3152/2016, de 28 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, escala operativa, categoría de Agente Forestal, grupo C, subgrupo C1 de la Comunidad de Madrid. En el mismo Boletín se publica la Orden 3153/2016, de 28 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, escala técnica, categoría de técnico medio, Agente Forestal, grupo A, subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid. Su tramitación administrativa se ha desarrollado de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa y con los acuerdos vigentes para la selección de personal de las Administraciones Públicas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Directora General. Tiene la palabra la señora Sevillano para la réplica por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Verá, Directora, le hacemos esta pregunta porque nos han llegado múltiples quejas sobre las bases de convocatoria; ambas se cambiaron, pero, concretamente, sobre la de la Orden 3153/2016, por la que se convocan las bases para el proceso de promoción interna de las diez plazas de técnico medio, Agente Forestal, lo que se conoce en el terreno como los Jefes de unidad. Además de estas quejas, nos consta que dichas bases están también denunciadas por los servicios jurídicos de la Unión General de Trabajadores. El caso es que para estas plazas, que son muy específicas, la Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales, estando los sindicatos de acuerdo, prepara unas bases de convocatoria en las que se valora, como es lógico en una promoción interna con formato de concurso-oposición de estas características, el conocimiento de los procedimientos internos, protocolos, territorio, formación específica recibida, tiempo trabajado, etcétera. Sin embargo, en el proceso, cuando estas bases pasan a función pública, se cambia el proceso de promoción interna específica y los requisitos acordados y estimados por la Jefatura del Cuerpo, como los correspondientes a valorar para el puesto a desempeñar, y se convierte, según los propios agentes, en discriminatorios, pues valoran más a técnicos externos al Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid que a los pertenecientes al mismo. La promoción horizontal, no sé si le parece conveniente en el caso o no, no es obligatoria y hay múltiple legislación sobre los Cuerpos de Administración Especial, por ejemplo el Real Decreto 364/95, donde se indica que la promoción a cuerpos o escalas del mismo grupo de titulación deberá efectuarse con respeto a los principios de mérito y capacidad entre funcionarios que desempeñen actividades sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico. Sin embargo, según las quejas recibidas, los puestos a los que puede optar esta promoción interna y que son sustancialmente valorados muy por encima de los propios agentes forestales del Cuerpo de la Comunidad de Madrid, no cumplen dicho requisito de ser sustancialmente coincidentes. Por otro lado, se valoran también sustancialmente por encima puestos de laborales que promocionan internamente a plazas de funcionarios en este caso, con un nivel muy alto de especialización reflejado en el artículo 5 de la Ley del Cuerpo de Agentes Forestales y no siendo, por ejemplo, agentes de la autoridad, cosa que nos ha sorprendido mucho. Me gustaría que nos diera su opinión específica sobre este punto porque, además, es el principal objeto de la denuncia.

La verdad es que efectuada esta pregunta al Gobierno, teníamos la duda de a quién iban a enviar, si a alguien de la Jefatura del Cuerpo, directamente, no sé si se puede hacer directamente, o incluso al Director General de la Función Pública, porque creo que a lo mejor podría aclarar aún más el tema.

En definitiva, en Podemos, tenemos la impresión de que la citada orden 3153/2016 no cumple los requisitos adecuados para los objetivos que han de cubrir estos puestos, ya que valoran muy por encima de la valoración máxima que pueda obtener el personal del Cuerpo de Agentes Forestales a otros técnicos, hombres y mujeres que no lo son, que no son, por ejemplo, ni funcionarios ni agentes de la autoridad y que no realizan dichas funciones coincidentes. No sé si a usted este proceder, valorando más lo de fuera que lo de dentro, le parece de aplicación lógica. Entendemos que hay que proteger los derechos de todos y todas, también los de la promoción de este personal ajeno al Cuerpo de Agentes Forestales, por lo que podríamos entender una valoración de otras opciones. Pero no nos parece lógico, sin embargo, que se valoren tan por encima que casi sea inviable, debido a la desventaja que tiene para muchos de los agentes que están trabajando a día de hoy, la obtención de los puestos por parte de estos hombres y mujeres que hicieron su oposición de funcionarios de carrera, que son agentes de la autoridad –esto que en su día molestaba tanto a Esperanza Aguirre- y que tienen la experiencia y parecen resultar, sin embargo, penalizados precisamente por ser del cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, es algo que nos deja un poco helados. Le pongo casos concretos, por ejemplo, en el artículo 6.2, apartado 1.1 de las bases, tanto en el subapartado b), nivel complemento de destino, como en el apartado c), grado personal consolidado. En ambos casos, se puntúa con 6,5 puntos al personal ajeno al Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, frente a los 4,5 puntos de máximo que puede obtener un agente de la Comunidad de Madrid.

En definitiva, nos gustaría que nos explicara el porqué de esta discriminación, si tiene algún sentido que se nos escape a nosotros y nosotras, y que nos diera su impresión de si es lo más adecuado; y si no le parece lo más adecuado, que nos expusiera si tienen pensado alguna corrección, al menos para futuros procesos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sevillano. Para la réplica, tiene la palabra la Directora General por un tiempo máximo de tres minutos y medio.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Gracias, señora Presidenta. Señora Sevillano, en respuesta a su pregunta, en cuanto a los criterios que se han utilizado por parte del Gobierno para establecer las bases de convocatoria de las pruebas selectivas. He de decir lo siguiente: sin necesidad de ser demasiado exhaustiva, y sabiendo la complejidad de los temas administrativos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas, les quiero señalar, como cuestión previa que el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su letra e), que quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación las materias siguientes: la regulación y determinación concreta en cada caso de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleado público y la promoción

profesional, por lo que las bases de convocatoria de los procesos selectivos del personal funcionario no tienen que someterse a negociación alguna. No obstante, en el caso concreto de la promoción interna, especifica el artículo 37.1, que serán objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso las materias siguientes –letra f)-: los criterios generales de los planes y fondos para la formación y promoción interna. A los efectos de dicha negociación en la sesión de 22 de diciembre de 2014, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, en la que ostenta representación las organizaciones sindicales, Comisiones Obreras, CSIT- Unión Profesional, UGT y CSIT, se incluyó, como tercer punto del orden del día, el de los criterios generales de la promoción interna de los empleados de la Comunidad de Madrid, acordándose en la misma por mayoría que dichos criterios fueran objeto de negociación en este foro. Asimismo, la constitución de un grupo de trabajo a fin de preparar un documento final para su elevación a la Mesa General. El grupo de trabajo se reunió en sesiones de 21 y 27 de enero y 5 y 17 de febrero de 2015, existiendo un posicionamiento común en numerosos puntos, de los criterios que habían de regir esta promoción.

No existiendo una normativa especial para el colectivo de los agentes forestales, la norma aplicable es la que se encuentra recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público. Dentro de los trámites realizados desde la jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales, se han mantenido reuniones periódicas solicitadas por los representantes sindicales, donde se ha informado del estado de la situación del proceso, todas ellas celebradas al margen de la mesa técnica que actualmente, señorías, está abierta. Esta mesa técnica tiene establecidas unas competencias según marca la normativa para la realización de los estudios que procedan sobre las condiciones de trabajo específicas de este personal.

En cuanto a las actuaciones realizadas cronológicamente, informo: se procedió por parte de la Dirección General de Justicia y Seguridad a remitir a la Dirección General de Función Pública una serie de documentación del proceso de convocatoria de Técnico Medio de agente forestal, con la memoria justificativa y el borrador de las bases y el proceso de convocatoria de plazas de agentes forestales, también con su memoria y con el borrador del temario. En segundo lugar, la Dirección General de Función Pública procede al análisis de la documentación remitida, detectándose que algunas disposiciones eran necesariamente modificables y adaptables a la normativa de la función pública. En tercer lugar, solicitud de la Dirección General de Función Pública a la Dirección General de Presupuestos a efectos de que sean autorizadas ambas convocatorias. En cuarto lugar, la elaboración por la Dirección General de la Función Pública de los distintos modelos telemáticos. En quinto lugar, la remisión por parte de la Dirección General de Función Pública a la Viceconsejería de Presidencia y Justicia de ambas órdenes para su publicación. En sexto lugar, la remisión, por parte de la Dirección General de Función Pública a la Secretaría General Técnica para que ambas órdenes fuesen publicadas en el Boletín Oficial, y, por último, la publicación de las órdenes de convocatoria en dicho boletín.

Finalizo, señorías. Estos han sido los criterios y el desarrollo de los trámites para la consecución de la convocatoria de las plazas de agentes forestales, todos ellos realizados de acuerdo con el marco de la normativa vigente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señora Directora General. Pasamos a la siguiente pregunta.

PCOC-743/2016 RGE.11543. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno prorrogar el Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, cuya finalización está prevista para el 28-07-17.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Lara por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **LARA CASANOVA:** Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Quiero agradecer a la Directora General de Seguridad su presencia y, además, indicarle que nos alegramos de volverla a ver en esta Comisión para responder a una pregunta que vamos a realizar desde nuestro Grupo. La pregunta en concreto es qué es lo que piensa el Consejo de Gobierno acerca de la renovación o prórroga del convenio de colaboración con el Ministerio del Interior para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, cuya finalización está prevista para el 28 de julio de 2017.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Lara. Para responder a la pregunta, tiene la palabra la señora Díaz Márquez.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Buenas tardes, señora Presidenta, señorías. Señor Lara Casanova, el convenio entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior del Gobierno de España fue publicado en el Boletín Oficial el 5 de agosto de 2014 y su fecha de finalización, como ha señalado usted, corresponde al 28 de julio de 2017. Actualmente, en este marco del convenio, se está realizando en la Escuela Nacional de la Policía, en Ávila, el curso número 53 de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de la Comunidad de Madrid, que cuenta con un total de 27 alumnos, pertenecientes todos ellos al Ayuntamiento de Madrid. El curso, iniciado el pasado 19 de septiembre, tendrá una duración de seis meses, tal y como establece la normativa vigente. Así pues, nos encontramos, señorías, ante un convenio en pleno funcionamiento, cuyos resultados están siendo positivos y que habrá que evaluar definitivamente una vez finalizada la formación impartida, con arreglo a lo establecido y de acuerdo con las competencias ejercidas por esta Administración. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Lara, tiene la palabra para réplica por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Le adelantamos nuestra posición, y lo decimos porque como en el convenio viene regulado que se extinguirá por la conclusión del periodo máximo establecido para su vigencia y por resolución del mismo, y será causa de resolución el mutuo acuerdo de las partes intervinientes y la denuncia de cualquiera de las partes, siempre que se comunique con un plazo de preaviso de tres meses, nosotros le indicamos -como Grupo Parlamentario de Ciudadanos, Grupo en la oposición, pero que aprobó los presupuestos vigentes para el año 2016- nuestra posición contraria a renovar dicho convenio. Y esta posición no es un capricho o algo que se nos ha ocurrido de repente o esta mañana cuando nos hemos levantado. Hay argumentos, suficientes argumentos para no proceder a la renovación y que por parte del Consejo de Gobierno se proceda a denunciar el convenio y comunicar que no se va a renovar; argumentos como, primero, la posición unánime –repito, unánime- del colectivo de policías locales de la Comunidad de Madrid, sindicatos, asociaciones de jefes, los propios agentes, que no quieren ir a formarse fuera de la Comunidad de Madrid y que demandan, y han demandado, incluidos los Grupos de la oposición que estamos representados en esta Asamblea, un centro de formación propio por parte de la Comunidad que imparta la formación y los cursos de formación dentro de la propia Comunidad.

Los problemas colaterales que, además, les ha generado y les genera el hecho de que los cursos se den en la Academia de Ávila son fundamentalmente los gastos, los desplazamientos, los problemas de conciliación familiar, etcétera.

Le voy a indicar los datos del propio seguimiento presupuestario, de las propias liquidaciones de los ejercicios presupuestarios de los años 2014, 2015 y 2016, en cuanto al dinero que se ha gastado el Consejo de Gobierno, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en formación. En 2014 se hizo un gasto, según la liquidación del presupuesto 2014, en formación de 17.385 euros; en 2015, se gastaron 48.072,79 euros de un presupuesto inicial de 250.000 euros; y, a fecha de septiembre, según nuestros datos y lo que se nos ha aportado por parte de la Consejería de Hacienda, tenemos en este capítulo, en el Capítulo de Formación, un gasto de obligación de 6.611,44 euros de un presupuesto inicial de 300.000 euros. Sabemos que puede haber un retraso en cuanto a la actualización del gasto que se ha producido, pero no creemos que vaya a superar los 48.072 euros del año pasado. Por lo tanto, creemos que hay motivos más que suficientes para no proceder a la renovación, aparte de que los propios agentes, los propios representantes sindicales y las propias asociaciones de las jefaturas, indican que la formación no ha cumplido el objetivo que tenía de formar a los policías locales. Queremos aprovechar, a través de usted, de la Directora General de Seguridad, para que comunique al Consejero que la posición de este Grupo es que no se proceda a la renovación y que se cumpla una cosa que se aprobó tanto por el Gobierno del Partido Popular como por el Grupo del Partido Popular y, en este caso, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que era dotarse de un centro de formación propio en los presupuestos del año 2016, cosa que no se ha producido y que creemos que es un incumplimiento dentro de los acuerdos que propiciaron la aprobación del presupuesto del año 2016 por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Para finalizar, tiene la palabra la señora Díaz Márquez por un tiempo máximo de cuatro minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Señorías, señor Lara Casanova, dentro de las funciones que configuran la competencia autónoma en materia de coordinación de las policías locales, el artículo 19 de la Ley 4/92, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales, recoge la formación profesional de los efectivos policiales. Para el adecuado ejercicio de las funciones anteriormente citadas, la Comunidad de Madrid suscribió con el Ministerio del Interior un convenio de colaboración para la realización de la formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, sita en Ávila; acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 5 de agosto de 2014 y que incluye como objetivo en su cláusula primera la impartición de los cursos selectivos de formación para el ingreso en los citados Cuerpos en sus distintas categorías profesionales, así como para la promoción interna y movilidad dentro de los mismos. Con la conformidad de la Dirección General de la Policía, se estableció que determinados cursos se impartieran en el Centro de Altos Estudios Policiales, sito en el distrito de Carabanchel de Madrid, especializado en la formación de las categorías superiores del Cuerpo Nacional de Policía y que tiene acreditado, al igual que la Escuela Nacional de Policía, un reconocido prestigio nacional e internacional en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Otra de las ventajas de esta línea de actuación es que es gratuita, ya que, según se prevé en el referido convenio de colaboración, la formación de los integrantes de los distintos Cuerpos de Policía Local no supone coste alguno para esta Administración ni para los ayuntamientos, sirviendo asimismo esta modalidad de formación de punto de encuentro entre miembros de diferentes Cuerpos de seguridad, para un conocimiento mutuo y la mayor fluidez en la futura colaboración que preconiza la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo.

La ejecución de este acuerdo se inició con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 25 de noviembre de 2015, de la resolución 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que se convocaron los cursos selectivos de formación para el ingreso y para la promoción interna y movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid en sus distintas categorías profesionales.

Señor Lara Casanova, en esta Asamblea, en distintos momentos, tanto en el Pleno como en la Comisión, se ha achacado al Gobierno que los datos no eran buenos, pero no tenían en cuenta la opinión de los propios interesados. Pues bien, aunque como estoy explicando hay que esperar a la conclusión de los programas para hacer una evaluación completa, les puedo adelantar que, como muestran los resultados de la encuesta de satisfacción y evaluación de subinspectores y oficiales de la Policía Local, sobre el curso del Centro de Altos Estudios Policiales la opinión es muy favorable al respecto.

Señorías, señor Lara Casanova, como el Gobierno ha informado en múltiples ocasiones, las medidas que se adoptaron en 2014 eran las adecuadas a la situación en ese momento. La mayoría de

esta Asamblea aprobó la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que en su artículo 5 ajustaba la oferta formativa en un contexto de política de contención del gasto y racionalización del sector público de la Comunidad de Madrid. Está claro que pasar de formar 800 alumnos en el año 2010 a ninguno en el año 2015, en una situación de crisis económica, supuso un cambio de tal magnitud como para tener que diseñar políticas públicas acordes a dichas necesidades. Esto fue lo que impulsó el acuerdo con el Ministerio del Interior.

Señor Lara Casanova, como ha señalado en su intervención, la Asamblea y esta Comisión han debatido mucho sobre el tema, y quiero referirme a la proposición de ley de reforma de la Ley 4/92, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales, actualmente en tramitación en esta Asamblea, y que considero que es el marco de referencia para programar el futuro de la formación de los policías locales de la Comunidad de Madrid. Estamos seguros de que, si entre todos conseguimos una buena ley, la formación de los policías locales de la Comunidad de Madrid tendrá un marco estable hasta bien entrado el siglo XXI, en beneficio de los propios policías y, sobre todo, de la seguridad de todos los madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Directora General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-677/2016 RGEF.5797. Comparecencia de la Sra. D.^a Ivana Fuentes Redondo, Magistrada y representante de la Sección Territorial de Madrid de Jueces para la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación y necesidades de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid y su valoración del proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Puede tomar asiento la señora Fuentes Redondo. *(Pausa.)* Conforme al artículo 211 del Reglamento de la Cámara, la señora Fuentes Redondo tiene la palabra para su comparecencia por un tiempo máximo de quince minutos. Muchas gracias.

La Sra. **MAGISTRADA Y REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA** (Fuentes Redondo): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Antes de nada, quiero dar las gracias al Grupo Socialista por invitarnos a este foro para exponer nuestro punto de vista sobre las necesidades y la situación de los órganos judiciales en la Comunidad de Madrid, y sobre la justicia en general en la Comunidad de Madrid. Cuando hablamos de Justicia nos estamos refiriendo a la situación o a la alternativa que encuentran los ciudadanos ante las situaciones de desigualdad y de abuso frente a su antagónico, la injusticia. Si quisiéramos hacer un retrato de la justicia en la Comunidad de Madrid podríamos perfilarlo con tres factores: en primer lugar, la alta litigiosidad, en segundo lugar la insuficiencia de los juzgados y, en tercer lugar, la escasez de medios personales y materiales y de una política de optimización del uso de esos recursos insuficientes. En la Comunidad de Madrid hay 21 partidos

judiciales: el de Madrid capital engloba a más del 50 por ciento de la población y el 63 por ciento de los órganos judiciales unipersonales; son 309 órganos judiciales y 178 en los partidos de la periferia.

Cuando aludo a la alta litigiosidad, creo que no les enseño nada, es una cuestión que reiteradamente se expone en las Memorias anuales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial. La última Memoria del TSJ, que es la de 2015, nos dice que el número de asuntos registrados por cada 1.000 habitantes en la Comunidad de Madrid es de 211, frente a la media nacional, que es de 179,7. Igualmente, si atendemos al número de asuntos que corresponden a cada juez o a cada jueza, la media nacional es de 1.611,8, mientras que la de Madrid es de 1.865,5. Estos documentos, además, no solo nos informan de esta situación de alta litigiosidad sino que también nos indican que la tasa de resolución de los asuntos es de las más altas de España; es decir, que los jueces y las juezas de la Comunidad de Madrid tienen más trabajo y trabajan más. Así lo refleja la última Memoria del Consejo General del Poder Judicial, donde dice que la tasa de resolución es de un 1,02 por ciento. No será casualidad que por ello el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en el discurso de apertura de este año judicial, indicó cómo el elemento humano es el activo más importante de la justicia madrileña. Esto no es gratis, esto es a costa de un sobreesfuerzo continuado de los jueces y de las juezas que pasará, y está pasando ya, factura.

Como muestra, hay que indicar que la jurisdicción civil este año ha sufrido un 20,9 por ciento de incremento de los asuntos tramitados y ha resuelto un 9,5 por ciento más que en el ejercicio precedente; la jurisdicción mercantil ha sufrido un incremento de 17,6 por ciento y ha resuelto un 19,6 por ciento más. También el informe del servicio de inspección del Consejo General del Poder Judicial de 31 de diciembre de 2013 nos dice que casi el 50 por ciento de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid supera en un 150 por ciento el indicador de la carga de trabajo; de ellos, el cien por cien de los juzgados de primera instancia y el 98 por ciento de los juzgados de lo social.

¿Qué se puede hacer ante esta situación de alta litigiosidad? Pues una de las medidas que consideramos adecuada es potenciar la mediación. En los últimos tiempos distintos colectivos se han procurado en formar mediadores, contamos con mediadores cualificados, y sin embargo el uso de esta vía alternativa de resolución de conflictos es todavía minoritario. La Consejería podría fomentar ese uso subvencionando la intervención de los mediadores. Además esto va a suponer una inversión a corto plazo, no solo en términos económicos -los expertos indican que el coste de un proceso de mediación es un 76 por ciento más económico que un judicial- sino también en tiempo de respuesta: mientras que la media de tramitación de un proceso de mediación es de 88 días, en un proceso judicial invertimos 548 días, así lo dicen los expertos en mediación. Por otro lado, los datos de mediación que facilita el Consejo General del Poder Judicial nos indican una alta tasa de éxito de este proceso, de acuerdos que se llegan a consensuar y que además nos indican que, al pacificar la relación de esas personas y establecerse vías de diálogo, es muy probable que no vuelvan a tener la necesidad de acudir a un juzgado para solucionar sus conflictos. En la Comunidad de Madrid ofrecen actualmente mediación 148 órganos judiciales, según datos del Consejo General del Poder Judicial.

Por otro lado, es fundamental también aumentar el número de jueces. La Memoria de TSJ de 2015 recomienda que en Madrid se creen 92 juzgados unipersonales y 36 plazas nuevas en los órganos judiciales. El informe de 2016 de la Comisión Europea para la eficiencia de la justicia nos dice que la tasa media en España de jueces por 100.000 habitantes es de 12 jueces, mientras que la media europea es de 21; en Madrid tenemos una tasa de 11,7 jueces por 100.000 habitantes, nos superan Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Galicia y La Rioja; somos aproximadamente 5.500 jueces y para estar a la altura de los países de nuestro entorno deberíamos ser 9.600. Es cierto que la Comunidad no tiene competencia para crear plazas judiciales, pero sí puede hacer presión ante el Consejo y pedir su creación, y para ello hay que ir con un proyecto real, serio; hay que ir con una previsión de un edificio judicial, de la provisión de los medios materiales y personales necesarios de esos juzgados que son tan necesarios.

Por otro lado, es evidente la necesidad de aumentar el presupuesto en materia de Justicia. El informe que facilita el Consejo General del Poder Judicial de 2015, dato a dato, nos dice que el presupuesto en Justicia en Madrid es de 55,2 euros por habitante; nos superan Canarias, Cataluña, País Vasco y La Rioja. Es verdad que en los últimos presupuestos se ha avanzado, se ha incrementado el presupuesto, pero consideramos que esto todavía es insuficiente. De 2013 a 2014 se disminuyó el presupuesto en un 3,5 por ciento, de 2014 a 2015 se subió un 5,5 por ciento y, en 2016, un 6,6 por ciento; esto, evidentemente, es una buena noticia y debemos celebrarlo, pero consideramos que las necesidades de la Administración de Justicia exigen un mayor esfuerzo presupuestario, sobre todo si relacionamos esta subida presupuestaria con los recortes que se han producido desde 2013, por ejemplo, en 2011 el presupuesto destinado a Justicia fue de 410 millones de euros. Además, esa reducción de presupuestos supuso, desde enero de 2013, una destrucción de 550 empleos y, a pesar de la dotación presupuestaria extraordinaria de 13 millones que se aprobó, el Consejero reconoció el 16 de noviembre, como reflejan los sindicatos con más representación en la Administración de Justicia, que le han dirigido de forma unitaria un escrito recientemente, que todavía quedaban 294 puestos sin cubrir.

Refiriéndome ya al tema de los funcionarios, a nivel de medios personales también se puede hacer hincapié en tres problemas: en primer lugar, el alto índice del empleo temporal; en segundo lugar, los problemas relacionados con la selección, la formación y el nombramiento de interinos; por último, la ausencia de una política de optimización de esos medios personales y también materiales. Una tercera parte de los funcionarios de tramitación procesal son interinos; casi la mitad de los funcionarios de auxilio judicial son interinos; los sindicatos consideran que casi un 33 por ciento de la plantilla de los funcionarios son interinos. Este alto porcentaje de interinidad del empleo temporal solo puede salvarse mediante una oferta de empleo público que a lo largo del año 2017 cubra la totalidad de las plazas vacantes. Es necesario que todos los juzgados tengan en todo momento su plantilla completa, no solo por la radiografía que he querido exponer con los datos que he facilitado y que seguramente todos ustedes ya conocían, sino también por todas las novedades legislativas y todas las nuevas leyes que se han ido pronunciando a lo largo de 2015: la Ley 41/2015, de medidas para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, fija límites máximos para la instrucción de las causas; la Ley del Estatuto de la Víctima reconoce muchísimos derechos a la

víctima, entre ellos, que se les reciba declaración con el tiempo necesario y sin dilaciones indebidas; esto compagina muy mal, es casi una quimera, con un juzgado que no tiene la plantilla completa. El que se estén dictando por el poder estatal normas nuevas sin un apoyo presupuestario es en realidad legislar de espaldas a la realidad y dejarnos a los aplicadores de la ley el problema, que muchas veces complicado de resolver.

Por otro lado, respecto al tema de los funcionarios interinos, la normativa que les regula es de 11 de diciembre de 2009. Yo creo que desde 2009 a 2016 han pasado muchos años como para quizás replantarse si es necesario modificar el sistema de selección y de nombramiento de los funcionarios interinos. Desde la Memoria del TSJ de 2015, como en las precedentes, se da una batería de ideas al respecto. Los interinos de forma generalizada siguen llegando a los juzgados sin formación suficiente; no es culpa de ellos, es decir, una persona que su último trabajo ha sido en una tienda no tiene por qué saber el trámite procesal o los sistemas de aplicación informática. Muchas veces llegan no solo con falta de formación sino con falta de capacidad. Son formados en los juzgados por el voluntarismo del juzgado en el que cae, del equipo que le acoge y, una vez que cesan allí pueden ser enviados a un juzgado que nada tiene que ver. Se viene hablando insistentemente de la conveniencia de que se distribuyan los funcionarios interinos en función de órdenes jurisdiccionales o atendiendo a la clase de juzgados, para así aprovechar esa formación que se le da en futuros llamamientos. Además, antes existía la figura del funcionario tutor, que era un funcionario al que se le retribuía, mediante una prolongación de jornada, la formación de ese compañero que acababa de llegar al juzgado; eso se excluyó y, sin embargo, seguimos teniendo que formarles nosotros. Lo lógico es que el interino venga formado antes de tomar posesión en el juzgado.

En relación con la optimización de los recursos, tal y como está ahora organizada la justicia, sería necesario adecuar las plantillas de los funcionarios a las necesidades reales de cada juzgado. Por otro lado, quizá sería la Legislatura oportuna para plantearnos qué tipo de oficina judicial queremos, qué modelo de oficina judicial queremos, si seguimos con la tradicional o apostamos por la ya no tan nueva oficina judicial, puesto que está prevista en la ley orgánica desde el año 2003. También en este punto de optimización de los recursos me parece fundamental la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal. Esta sería una forma de gestión moderna del trabajo, una distribución equitativa del trabajo entre los forenses, que el forense no trabaje en función de la carga de trabajo que tenga su juzgado concreto sino en función de la carga de trabajo que exista en la jurisdicción que le es propia. Además, el Instituto de Medicina Legal permitiría también la especialización de los forenses y, en materia de violencia de género, la creación de las unidades forenses de valoración integral, de las que carecemos. Madrid es la única comunidad autónoma que no tiene Instituto de Medicina Legal; parece que en Madrid es imposible lo que en otras comunidades se ha conseguido hace mucho tiempo.

Evidentemente, yo entiendo la situación presupuestaria, pero muchas veces no es una cuestión solo económica sino de atribuir a la justicia el papel protagonista que creo que merece. A mí juicio, una Consejería que fuera solo de Justicia, no de Presidencia y Portavocía no sería mala idea; además, la Dirección General no es solo de Justicia sino también de Seguridad. Para muestra, un

botón: ha estado aquí la Directora General de Justicia, que ha estado como Directora General de Seguridad; evidentemente, que una Directora General, que además procede de la judicatura, pudiera dedicarse exclusivamente a los problemas, que ya son varios, de la Administración de Justicia sería una fórmula mucho más idónea para solucionar los problemas que afrontamos diariamente.

A nivel de infraestructuras judiciales, tenemos también tres problemas: por un lado, la dispersión de las sedes, que genera un coste añadido en alquileres y en duplicidad de los servicios, que viene calculado en 47 millones anuales. Para muestra está el Juzgado de Torrejón, que tiene nueve juzgados distribuidos en cuatro sedes judiciales. Y los juzgados de los 20 partidos judiciales de la periferia de Madrid están distribuidos en 38 sedes; en Madrid son 18, más el Registro Civil.

Además de la dispersión de las sedes, tenemos también el problema de la falta de espacio. El agotamiento del espacio físico es otra de las denuncias que se vienen realizando en la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de 2015, que seguro que ustedes conocen. Esto impide constituir refuerzos, al no disponer de espacio donde ubicarlos, o que los refuerzos no sean lo efectivos que podrían ser, porque el juez de refuerzo no puede acceder a una sala propia para celebrar sus juicios y dictar posteriormente la sentencia.

Por otro lado, las sedes no solo están dispersas y son escasas sino que su estado también es deficiente, habiendo intervenido en varias ocasiones la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En relación con el proyecto de la Ciudad de la Justicia, en realidad ahora no sabemos cuál es ese proyecto, puesto que, una vez que se retomó este proyecto de la Ciudad de la Justicia por el anterior Gobierno regional y se llegó a publicar la propuesta de adjudicación del contrato a Acciona-OHL, tras la investidura de la actual Presidenta de la Comunidad, el 17 de noviembre de 2015, se desistió de ese expediente y, al inadmitir o al estimar el recurso del propuesto como adjudicatario por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, eso se ha recurrido en vía contencioso-administrativa. Claro, lo que vino a decir el Tribunal Administrativo de Contratación Pública sobre este acuerdo y otros anteriores –porque aquí han recurrido tanto los adjudicatarios de la Sociedad Campus de la Justicia, en cuyos derechos y obligaciones queda subrogada la Comunidad tras su liquidación, como los actuales-, sin ser especialista en contencioso-administrativo, es que es necesario atender a los contratos concertados al amparo de la Sociedad Campus de la Justicia antes de la adjudicación de los nuevos contratos. En este acuerdo, que ha sido recurrido y en el que no se admite el desistimiento, se hace referencia a que la empresa Corsán-Corviam Construcción se opuso a la indemnización fijada por la Comunidad Autónoma de Madrid, y se rechaza la figura del desistimiento por ser una figura de finalización unilateral solo prevista para determinados supuestos, cuando se producen infracciones no subsanables de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. Hasta aquí las cosas. La duda que nos cabe es si esto era absolutamente necesario; si no ha habido otra forma, bien de llegar a un acuerdo con los que fueron concesionarios al amparo del Campus de la Justicia, bien con la segunda empresa propuesta como adjudicatario, antes de hacer judicial esta contienda.

Me parece que me he pasado del tiempo. Me han quedado algunas cosas por responder. Si luego es posible, me extenderé sobre ellas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí. Tendrá otro turno, así que podrá continuar. Ahora es el turno de los diferentes Grupos Parlamentarios, por orden de menor a mayor representación, al objeto de fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular nuevas preguntas a la compareciente, por un tiempo máximo acordado de seis minutos cada uno. Tiene la palabra el señor Trinidad del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. **TRINIDAD MARTOS**: Gracias, señora Presidenta. Señora Redondo, agradezco que haya venido a exponer su visión sobre el estado de la justicia. La verdad es que poco más hay que añadir a lo que ha dicho, porque ha hecho un resumen bastante certero de la situación de la justicia y viene a refrendar las anteriores opiniones o reflexiones de otros miembros del sector de la justicia y lo que hemos estado comentando sobre la misma desde el resto de Grupos de la oposición.

Evidentemente, aquí hay un problema principal, que es el que afecta a los ciudadanos: la alta litigiosidad que hay en la Comunidad de Madrid y la falta de respuesta por parte de la justicia para dar una salida rápida y efectiva a esta litigiosidad. Como ha estado comentando, más o menos, a grandes rasgos, hay tres aspectos que pivotan alrededor de esta alta litigiosidad, como son la falta de medios materiales, de personal y va implícito un poco, como ha estado mencionando también, la modernización de la Justicia.

En cuanto a los medios materiales, en lo que ha estado usted incidiendo, lo hemos leído muchas veces. Ha estado usted haciendo mención a la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que no es sospechosa de querer hacer daño a la Justicia ni a la imagen de la misma, y, evidentemente, son desoladoras algunas de las cuestiones que refleja respecto al estado de los inmuebles en la Comunidad de Madrid en cuanto que hace mención a edificios obsoletos, falta de ventilación, grietas, humedades... Bueno, esto lo hemos leído ya muchas veces, porque no es la primera vez, por desgracia, que tenemos que hablar sobre el estado de la Justicia, con calabozos minúsculos... En definitiva, una dejadez y una precariedad que hace difícil incluso el trabajo de los propios funcionarios. En cuanto al personal de la Justicia, y lo ha estado mencionando también, somos una de las comunidades de España con menos jueces por habitante. Creo que somos, en general, en toda España, como 8 por cada 1.000 habitantes, cuando lo recomendable son 11 por cada 1.000 habitantes. Respecto al resto de funcionarios de Justicia, como hemos estado comentando en otras intervenciones, hay falta de funcionarios, hay bastantes vacantes. Es verdad que en una enmienda presupuestaria que se aprobó para el ejercicio 2016 se aprobaron 13 millones para cubrir estas vacantes. No tenemos del todo conciencia de que se hayan cubierto todas las que se tenían previstas cubrir; reconocidas por el Gobierno son casi 300, pero con el inconveniente -como usted ha estado mencionando- de que la mayoría son de interinos. Eso da una precariedad no ya por el tiempo limitado del trabajo que tienen estos trabajadores, sino por su formación, que no es suficiente. Sería necesario tener interinos con la formación suficiente para poder garantizar el trabajo en los juzgados y, es más, no rotar por jurisdicciones, porque es una pena que una vez que un trabajador interino ha

cogido experiencia en una jurisdicción le vayan cambiando de jurisdicción; es volver otra vez a empezar y es un poco una rémora.

En cuanto a la modernización, ha hablado usted de la Oficina Judicial. Yo creo que es necesaria la nueva Oficina Judicial, porque es lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial. O se cambia la Ley Orgánica, o, si no... O sea, es obligado implantarla, lo que pasa es que esto necesita un expediente electrónico judicial, que el papel cero sea realmente papel cero; en fin, poner voluntad y poner ganas para que esto sea posible.

Hablaba de la mediación. Yo creo que tanto la mediación intrajudicial como la extrajudicial son un instrumento fundamental para que contribuya a que se descongestionen los juzgados; que haya una cultura de mediación, una cultura de paz, como hablan los mediadores, y esto tiene que hacerse a través de la Comunidad de Madrid. Sé que tiene firmados varios convenios con el Consejo General del Poder Judicial, con el propio Colegio de Abogados, pero, bueno, parece que no están siendo lo suficientemente eficaces para implantar la mediación en nuestra Comunidad. Estamos de acuerdo -yo creo que todos- en que esto hace...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya concluyendo, señor Trinidad.

El Sr. **TRINIDAD MARTOS**: Vale. He sido yo el que me he excedido ahora. Respecto a la Ciudad de la Justicia, como ya hablarán mis compañeras y usted misma, yo creo que estamos más o menos todos de acuerdo.

Por rematar, esto no es una solución de un día para otro ni de un ejercicio de una Legislatura, porque, desgraciadamente, la Justicia ha sido abandonada durante bastantes, bastantes años. Es necesario un plan de actuación en el que intervengan todos los operadores jurídicos, el Gobierno, por supuesto, y la Comunidad de Madrid, y un plan plurianual para que sepamos qué justicia queremos, cómo queremos mejorarla, aunque se tarde cinco, seis, siete años, los que sean; bueno, los que sean no, vamos a dejar un plazo razonable, pero que sea algo serio y con lo que al final todos estemos contentos y hagamos de la justicia algo de lo que nos sintamos orgullosos en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Trinidad. Es el tiempo ahora del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid; por un tiempo máximo de seis minutos, tiene la palabra la señora Ruiz-Huerta.

La Sra. **RUIZ-HUERTA GARCÍA DE VIEDMA**: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero dar las gracias a la señora compareciente por su intervención esta tarde, creo que en quince minutos de exposición no se puede ser más rigurosa y demostrar, por supuesto, un magnífico y perfecto conocimiento del funcionamiento de la Justicia y de las carencias y principales problemas que plantea, que, desde mi Grupo Parlamentario, solo podemos compartir en su totalidad. Yo creo

que ha sido verdaderamente completa la descripción de los problemas principales y creo que no tiene demasiado sentido repetirnos en ello, puesto que estamos de acuerdo.

Por mi parte, muy brevemente, quisiera hacer mención a algunas cuestiones, porque yo creo que aquí se mezclan algunas cosas. Llevamos varias sesiones ya de esta Comisión de Justicia llevando a cabo comparencias de diferentes actores profesionales del ámbito de la justicia, preguntando su parecer por el estado de la Justicia y tratando de buscar algunas soluciones, toda vez que parece que no es una práctica habitual en nuestros gobernantes en la región en la Comunidad de Madrid. El Gobierno del Partido Popular, durante todas las ya décadas que lleva gobernando esta región, no tiene por costumbre llevar a cabo un estudio pormenorizado de cuáles son los principales problemas, carencias, que presenta un determinado servicio público, en este caso el de la justicia, que esté avalado por personas expertas y que tenga como consecuencia llevar a cabo un determinado proyecto. Hablo en este caso, por ejemplo, del proyecto que fue Campus de la Justicia, posteriormente Ciudad de la Justicia, que nunca estuvo avalado por ningún informe técnico previo que detectara las necesidades o que avalara que fuese la ejecución de esos determinados edificios lo que más estaba necesitando nuestro servicio público. Por eso quiero decir que, junto con la serie de problemas que usted ya ha mencionado, nosotros encontramos también otros, como, por ejemplo, el problema de la justicia gratuita, el problema de lo mal pagados que están los abogados y abogadas del turno de oficio, de la escasez de recursos que se destinan a este servicio público esencial, también destinado a cubrir un derecho fundamental como es el de defensa. También está el problema de la agenda de los señalamientos judiciales. Yo creo que conocido por las personas que nos hemos dedicado o nos dedicamos a la justicia el problema de lo mal que está organizada la agenda de señalamientos, con lo que supone de tiempos de espera tanto para los profesionales, abogados, procuradores, como para la propia ciudadanía; el problema de la escasez de los equipos psicosociales en los juzgados; el problema de la prácticamente infrahumana dotación de los calabozos de detención en los juzgados, y también un tema que se mezcla con competencias estatales que es el de las conducciones policiales para la puesta a disposición de las personas detenidas de los juzgados, que vulneran en muchos casos la Ley de Enjuiciamiento Criminal y los tiempos máximos de detención; el problema de los intérpretes y la mala calidad de los servicios en muchas ocasiones. Es decir, hay una cantidad de problemas adicionales que afectan a derechos fundamentales de la ciudadanía, que siempre parecen ser, además, los grandes olvidados cuando se habla de la justicia; no solemos recordar que es un servicio público que está destinado a satisfacer derechos fundamentales de la ciudadanía y solemos concentrarnos más en los problemas que aquejan exclusivamente a los profesionales de la justicia.

Y por todo ello quisiera terminar mi intervención diciéndole, señora compareciente, que tenemos mucho interés en conocer cuál es la posición de Jueces para la Democracia en relación con la construcción de una nueva Ciudad de la Justicia, y preguntándole si consideran que esta es la mejor solución que hay para abordar la enorme cantidad de problemas y la complejidad por la que atraviesa la situación de la justicia en nuestra región. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Ruiz-Huerta. Es el turno del Grupo Socialista y, para fijar su posición, tiene la palabra la señora Llop por un tiempo máximo de seis minutos.

La Sra. **LLOP CUENCA**: Muchas gracias, Presidenta. Señora Redondo, muchísimas gracias por haber comparecido en esta sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. La verdad es que ha hecho usted en quince minutos una magnífica exposición, muy exhaustiva, muy rigurosa. Y tampoco tenemos mucho más que añadir a todo lo que ha dicho, porque estamos conformes con su diagnóstico y también con las valoraciones que ha hecho al respecto.

No obstante, estaba revisando la ejecución del presupuesto para el año 2016 a fecha de 31 de octubre de este año que nos ha remitido hace unos días la Comunidad de Madrid y la verdad es que me quedo algo sorprendida, porque es bastante significativo de qué modelo de justicia está buscando la Comunidad de Madrid o quiere implantar la Comunidad de Madrid con todas estas carencias que ha puesto usted de manifiesto y que conocemos de sobra; además, también otros operadores jurídicos que han comparecido a estas sesiones nos lo han comentado y coinciden prácticamente en todas esas precisiones. Pero, por ejemplo, quiero apuntar alguna cosa concreta del presupuesto. Mire, para la construcción de edificios, dentro del informe detallado por programas, en la Sección 11, en el Programa 112A, "Modernización de Infraestructuras Judiciales", se preveían en un principio 500.000 euros, que eran para la construcción de un edificio del que solo estaban las ferrallas, el esqueleto, digamos, en Navalcarnero, y resulta que había habido una modificación presupuestaria y han reducido los 500.000 euros que se preveían para la construcción de todos los edificios de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, de los 21 edificios o sedes judiciales que hay en Madrid capital y 398 en la periferia, en 480.761 euros y los han dejado en 19.231 euros. Es decir, para la construcción de los edificios de la Comunidad de Madrid, ahora mismo hay 19.239 euros. La verdad es que esto me sorprende muchísimo.

Para las instalaciones de seguridad se preveían 25.000 euros en un principio y han reducido 24.999 euros.

Podríamos mencionar otras partidas que también son muy significativas, como, por ejemplo, en impresoras, que se han reducido los equipos de impresión y reproducción. En el Programa 112B, "Relaciones con la Administración de Justicia", se presupuestaban 60.000 euros y se han reducido 5.000 euros. Yo no sé si es que piensan que no hacen falta estos 5.000 euros en la Comunidad de Madrid, cuando hace poco hemos tenido acceso a un documento de un juzgado de primera instancia en el que la letrada de la Administración de Justicia manifestaba que su impresora no funcionaba. A mí esto me parece muy poco serio por parte de la Comunidad.

Tenemos también una postura muy clara en materia de mediación. Nosotros presentamos una PNL, que fue apoyada por el resto de los Grupos de la oposición y no apoyada por el Grupo Parlamentario Popular, para fomentar la mediación en la Comunidad de Madrid, porque entendemos que es uno de los instrumentos que puede coadyuvar a la descongestión de la carga de trabajo de los juzgados. Además, la mediación, y en general los procedimientos de resolución -alternativa de

conflictos, justicia restaurativa-, ofrece una solución a las partes mucho más adecuada que la que se puede ofrecer en su caso desde el sistema judicial.

También nos gustaría hacer referencia a los incumplimientos manifiestos que están plasmados en las Memorias de actividad de los presupuestos para el año 2016, porque la Comunidad de Madrid, en esas Memorias de actividades, dice que para este año 2016 se van a implantar la Oficina Fiscal y el Instituto de Medicina Legal. Estamos en diciembre y parece ser que, evidentemente, no va a dar tiempo ya a implantarlas, y veremos a ver si se pueden implantar en el año 2017. En cuanto a la Oficina Judicial, no se ha hecho una sola actuación para proceder a su implantación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

La Sra. **LLOP CUENCA**: Gracias, señora Presidenta. También hemos presentado diversas iniciativas para que se implanten oficinas de asistencia a las víctimas con arreglo a la nueva regulación del Estatuto de la Víctima, inventarios de edificios judiciales; no sabemos si se ha hecho ese inventario, pero sí hay ahora una política de realojo y cambios de sedes judiciales. Ya sabemos que los de violencia sobre la mujer se van a trasladar con casi toda probabilidad, así como la sección civil de la Audiencia Provincial. Tampoco las unidades de valoración forense integral; no se ha cumplido con la PNL y tampoco se van a implantar.

Hay un dato que repite constantemente el Grupo Parlamentario Popular y el Consejero, y es que dicen que los jueces de la Comunidad de Madrid están muy bien servidos –los jueces y las juezas– porque tienen el mayor número de funcionarios que el resto de las comunidades autónomas, pero esto claramente muestra un desconocimiento absoluto de la organización judicial y del sistema judicial, porque si hay mayor número de funcionarios es porque estos juzgados soportan el mayor número de asuntos por juez, y es de lógica que por eso habrá más funcionarios que en otras comunidades autónomas.

Me quedo sin tiempo y le vuelvo a reiterar nuestro agradecimiento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Llop. Es el turno del Grupo Popular; para fijar su posición, tiene la palabra la señora Carballedo por un tiempo máximo de seis minutos.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, señora Presidenta. No puedo más que agradecer a la señora Redondo que nos haya acompañado esta tarde y haya compartido con nosotros sus reflexiones y también sus datos. He de decir que comparto algunas de las reflexiones que usted hacía, y también desde nuestro Grupo Parlamentario ponemos en valor el incremento presupuestario que hemos vivido desde aquí, y digo desde aquí porque obviamente el presupuesto se aprueba en el Legislativo. Y, ¡cómo no!, tal como lo ha hecho usted, desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a poner en valor el hecho de que el incremento en materia de Justicia, con el presupuesto que ha liderado la Presidenta Cifuentes, haya aumentado casi un 7 por ciento. Cómo no nos vamos a felicitar de esos 24 millones de euros más y de lo que hay detrás, sobre todo con lo que hay detrás, que es la

voluntad política firme de esta Presidenta y de su Gobierno de poner en la agenda la política de Justicia, tal y como además nos lo hizo ver hace menos de un mes el Consejero de Justicia, el señor Garrido, en una comparecencia cargada de datos, cargada de ideas, cargada de futuro para la justicia madrileña. Tuvo a bien hacernos entender en el Pleno de la Cámara que el hecho de que uno aumente el presupuesto lo que ha traído a la justicia madrileña han sido unos mejores medios personales, en lo que concierne al personal al servicio de la Administración de Justicia, que es, y no otra cosa, lo que compete a la Administración Autonómica. ¡Ojalá, igual que se ha hecho en Madrid, en otras comunidades autónomas se hubieran nombrado a más de 700 funcionarios interinos! ¡Nos felicitamos de ello!, no de la interinidad en la justicia, pero sí de que, con este presupuesto, realmente se hayan podido atender cargas de trabajos importantes que había en determinados juzgados, también en la periferia. Y de ahí que yo coincida con usted en reconocer y poner en valor ese esfuerzo magnífico del que están haciendo gala, año tras año, los operadores jurídicos en su conjunto y muy especialmente en la carrera judicial de la que usted procede.

Se quiere achacar de alguna manera a la Administración Autonómica el hecho de que no seamos los primeros, los que más jueces por habitante tenemos. Tenemos un 11,7; es lo que tenemos. Lo que no somos –y he de corregirlo, si me lo permite, al diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos- es los que menos jueces por habitante tenemos. Eso, sencillamente, no es así, y no lo es porque esta diputada lo diga, sino por pura ratio. Si un 11,7 es la ratio madrileña y 11,5 es la media nacional, efectivamente estamos en la franja, por encima, de los que no nos va tan mal. Es verdad, sin embargo, que en este país no se crean nuevos juzgados desde el año 2010, pero esto no es responsabilidad del señor Rajoy ni es responsabilidad, desde luego, de la Presidenta Cifuentes; sí lo es de aquel Gobierno socialista que nos llevó a una crisis histórica, que nos llevó a un desastre económico que casi nos cuesta el rescate. Afortunadamente, esto se solventó y, afortunadamente, España ha vuelto, de la mano del Partido Popular, al crecimiento económico y de empleo, y ahora sí vamos a afrontar un 2017 en el que, felizmente, se van a aprobar algunos órganos judiciales, y también se pueden crear estos órganos judiciales en la Comunidad de Madrid.

Y, efectivamente, somos la primera comunidad con más funcionarios por juez; pero esto, señora Llop, no es porque aquí haya una mayor carga de trabajo, es sencillamente porque el Gobierno autonómico destina a esto, y no a otra cosa, el presupuesto, lo destina a favorecer la plantilla del personal al servicio de la Administración de Justicia. Es que en otras comunidades en las que ustedes gobiernan hacen lo contrario, las plantillas no suben, y aquí sin embargo las plantillas, dentro de las posibilidades que tenemos, sí aumentan y por eso seguimos siendo, con o sin crisis, la comunidad que tiene más funcionarios por juez. Eso nos lo hizo ver también el Consejero Garrido que, como digo, vino cargado de datos y nos hizo ver cómo, efectivamente, la oferta de empleo público de 2015, tanto de acceso libre como de promoción interna, ha supuesto un total de 421 plazas ofertadas y el concurso de traslado va a afectar a 538 puestos.

Con respecto al Instituto de Medicina Legal, nos dijo también una cosa que yo quisiera también destacar: nos señaló el año 2017; estamos a finales de 2016; no me parece que sea un

drama que sea en 2017 cuando –él se comprometió con esta Casa- se acometa esa nueva sede en la que de una vez se asiente ese muy necesario Instituto de Medicina Legal de Madrid. Como la señora Presidenta me indica que me queda un minuto, concluyo diciendo que, en todo caso, por más presupuesto que quieran darle las comunidades autónomas a esta materia, lo que sí es verdad –y creo que es una muy feliz noticia- es que el Ministerio de Justicia actual, que lo fue también en la Legislatura pasada, tenga en su mano hacer un gran pacto, volverse a sentar con todos los Grupos Parlamentarios, con los operadores jurídicos, y acometer la gran reforma estructural que está pendiente, que es la de materia de Justicia. Porque no lo pudimos hacer cuando gobernábamos con mayoría absoluta, pero lo hicimos durante los años que gobernamos y luego el Partido Socialista rompió aquel pacto. Ojalá lo retomemos ahora y efectivamente seamos capaces de acometer entre todos esa nueva estructura organizativa que están pidiendo los 17 Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia con o sin competencias de Gobiernos Autonómicos, y en esto sí que me gustaría saber cómo lo ve Jueces para la Democracia, porque son ustedes muy importantes a la hora de fraguar este posible gran pacto, si realmente lo cree necesario y, sobre todo, si lo cree posible en este ambiente de minorías políticas y de cierta convulsión que tenemos. Señora Presidenta, siento si me he pasado algunos segundos. Insisto, muchas gracias por su comparecencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene ahora la palabra la señora Redondo para finalizar la comparecencia por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **MAGISTRADA Y REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA** (Fuentes Redondo): Muy bien. Muchas gracias a todos y a todas por sus agradables palabras y por hacerme sentir bien aquí; la verdad es que siempre impone estar en la Asamblea. El Grupo Socialista había remitido una serie de preguntas antes de mi comparecencia, no obstante voy a contestar a la que ha formulado la señora Ruiz-Huerta sobre la necesidad de una construcción nueva de la Ciudad de la Justicia. Nosotros creemos que es necesario y, además, en la Memoria del TSJ se señala que o bien se retome ese proyecto, o bien se aglutinen todos los órganos judiciales por jurisdicciones en distintos edificios pero agrupados en una jurisdicción, o bien que se sienten unas bases de futuro. Lo que más desahogo produce es la incertidumbre; es necesario saber qué va a pasar, cuál es el proyecto, y ese es su trabajo. Evidentemente, tiene que ser de una forma consensuada y escuchando a los distintos operadores jurídicos. Mi perspectiva de lo que debe ser un edificio judicial puede no coincidir con la que tenga un letrado o una letrada, evidentemente, porque vemos cosas distintas. Por ejemplo, cuando crearon el edificio judicial de Alcalá de Henares, donde yo ejerzo, en un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, después de estar acordado que yo me iba al nuevo edificio –que es un edificio que ya nació pequeño como sucedió con Alcobendas, es decir, que hasta las sedes más recientes ya tienen un espacio mal calculado, cosa que es fundamental, calcular el espacio y, además, las previsiones razonables de crecimiento y de posibles modificaciones de la demarcación y planta judicial- , a mi juzgado le querían dejar en el edificio antiguo con los Juzgados de Primera Instancia. Cuando yo me enteré, me reuní con el Director General de aquel entonces –me van a perdonar, pero no recuerdo su nombre- y con el arquitecto, y ellos me explicaron que, como no cabían todos los juzgados en el nuevo edificio:

Juzgado de Primera Instancia 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Juzgado de Instrucción 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y yo era uno, pues yo era una especie de juzgado comodín que podía quedarse en un sitio o en otro. ¡Claro!, desconocían la interrelación que tiene el Juzgado de Violencia sobre la Mujer con la Fiscalía, con los Juzgados de Instrucción que nos pasan el papel los fines de semana, con los forenses, etcétera. Afortunadamente se solventó y estuve en el nuevo edificio, pero quiero decirles que el desconocimiento y sobre todo atribuir ese proyecto a personas que no saben de arquitectura judicial puede generar muchos problemas.

De cualquier modo, respondiendo a la pregunta que usted hacía, nosotros creemos que sí; además, creo que no hay ninguna otra solución, es decir, el espacio físico se ha agotado, los juzgados están separados en la misma jurisdicción salvo los Juzgados de Instrucción, de lo Mercantil y de lo Social. Pero, claro, no me voy a referir al edificio de los Juzgados de Instrucción de Plaza de Castilla, usted misma se ha referido a alguno de los problemas que tiene, con lo cual o se reforma o se abandona. Claro, esto no tiene que ser a corto plazo, pero sí a medio o largo plazo. Me parece una decisión que tiene que tomarse, además, dentro de un consenso y después de haber escuchado a todas las personas que podemos aportar desde nuestra experiencia los datos que puedan ser útiles, ¿no?

En relación a lo que me preguntaba la señora Carballado, evidentemente, cualquier reforma que se lleve a cabo en la Justicia requiere un pacto. Una acción integral con todas las necesidades que hay para abordar en materia de Justicia, cuanto más consensuada sea, pues mejor, no solo un pacto entre ustedes sino escuchando también a todas las asociaciones judiciales. Recientemente, por lo que se refiere a la Comunidad de Madrid, se ha reactivado la Comisión Interasociativa de Madrid, es decir, las cuatro asociaciones judiciales vamos juntas reivindicando y poniendo de relieve nuestras necesidades. Nosotros mismos, aunque no hemos conseguido tener una única asociación judicial puesto que nos separan distintas diferencias ideológicas, luego, a la hora de las metas cortas que necesitamos y que vemos como necesarias, vamos juntos. Todo lo que sea consensuar me parece que es fundamental.

En relación con abordar en un futuro una construcción nueva de Ciudad de la Justicia o Campus de la Justicia, me parece también importante decidir qué sistema de financiación queremos, si seguimos con el último proyecto que hubo de contrato de concesión de obra pública, y qué modelo concesional. El Tribunal Administrativo de Contratación Pública, al resolver un recurso que formuló en relación con el anteproyecto del anterior Gobierno del Colegio de Arquitectos de Madrid -que además decía algo que nosotros también criticamos en otro informe en el trámite de información pública-, el Colegio de Arquitectos decía que no había habido realmente un anteproyecto que se sometiera al proceso de información pública previa. El Tribunal rechaza ese argumento y señalaba que el concesionario era libre para introducir en el proyecto las mejoras que considerase oportunas, puesto que él es el que iba a explotar la obra y tenía que hacerlo de la forma en que más utilidad vaya a obtener. Nosotros creemos que, si se va a optar por un modelo de concesión de obra pública, hay que delimitar de alguna forma esas facultades del concesionario, porque puede que no le interesen

medidas que nosotros consideramos esenciales, medidas que puedan conciliar la vida familiar con la laboral, como pueda ser la existencia en esa Ciudad de la Justicia de guarderías públicas o subvencionadas con fondos públicos.

Por otro lado, aunque es un anteproyecto que ya no tiene vigencia, se preveía la explotación por parte del concesionario de lo que se llamaba "Otros usos de la Administración de Justicia", donde se aludía a la gestión de archivos, a los servicios de atención e información al público. Las últimas conclusiones de las jornadas de los jueces y juezas decanos de España aluden a que las oficinas de atención al público tienen que estar coordinadas y servidas por personal especializado. Vamos a privatizar o externalizar estos servicios. Hay otros servicios que ya están externalizados, como los de vigilancia, los de mantenimiento, conservación... Pero estos otros, claro, no llegamos a desarrollar a qué se refería exactamente ese anteproyecto, que parece que no va a ver la luz, pero sí creo que ustedes deberían replantearse si optan, como una decisión discrecional suya por ese sistema de financiación, cómo controlamos la labor del concesionario.

Luego, es necesario también que en ese edificio judicial existan salas suficientes para los juzgados. La insuficiencia de salas impide que los refuerzos que se acuerdan sean lo suficientemente efectivos, puesto que si el juez de refuerzo no tiene una sala donde acceder y tiene que compartir la sala con el juez titular, pues, claro, ese refuerzo no va a tener el efecto que va a tener si los dos jueces en paralelo pueden sacar trabajo. Evidentemente, cualquier refuerzo judicial tiene que ir acompañado de la plantilla de funcionarios que absorba esa carga de trabajo, porque de nada sirve que dictemos sentencias si esas sentencias no se ejecutan; no le sirve ni al ciudadano tener una sentencia con la que no puede obtener su reivindicación.

Por otro lado, es necesario también que en ese edificio judicial se diseñen las salas de espera de forma que se evite el contacto visual de las víctimas y de sus familiares con las personas acusadas en las esperas de los juicios penales; en Instrucción menos, porque, bueno, más o menos durante la guardia nos apañamos como podemos, porque es un goteo de asuntos, pero en el momento del enjuiciamiento, en el hall del Juzgado, se encuentran todos. Es más, de hecho, ha llegado a la guardia algún asunto que se ha producido a la espera de un juicio; es decir, que del juicio penal suben al juzgado de instrucción, porque ha habido otro tipo de agresión, física o verbal. En este sentido, además, el artículo 25 de la Ley del Estatuto de la Víctima prevé como medida de protección evitar el contacto visual entre la víctima y el agresor. Es decir, que son unas necesidades de arquitectura judicial que requieren la intervención de arquitectos expertos.

También es necesario que haya salas polivalentes, salas donde los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de Violencia podamos tomar declaración a las víctimas en dependencias adecuadas, donde se garantice su intimidad; hacerlo en la Oficina Judicial es contrario a cualquier intimidad. Esto también está previsto en el Estatuto de la Víctima, es un derecho de la víctima. Es necesario también que esas salas polivalentes tengan sistemas de grabación audiovisual. El artículo 26 del Estatuto de la Víctima prevé que las declaraciones de los menores que puedan preconstituir su prueba en fase de instrucción o practicarla con carácter anticipado en la fase de enjuiciamiento se realicen con un

sistema de grabación audiovisual con la intervención de expertos. ¡Oiga, necesitamos más personal en los equipos psicosociales, necesitamos trabajadoras sociales, también necesitamos psicólogas! El Estatuto de la Víctima lo aplicamos como podemos, con mucho voluntarismo y haciendo lo que se puede.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

La Sra. **MAGISTRADA Y REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA** (Fuentes Redondo): Un minuto, bien. Me quería referir a algo que me había preguntado el PSOE sobre el tema de los equipos psicosociales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la guardia de estos equipos psicosociales. Yo lo único que sé es que hay una partida presupuestada que no se ha llegado a ejecutar.

Hablando ayer con un compañero que está en un juzgado de violencia sobre la mujer me decía que cada juzgado de violencia sobre la mujer tiene su equipo psicosocial en exclusiva. Esto es algo utópico o casi quimérico en los juzgados de la periferia. También me decía: hombre, la intensidad de la guardia es hasta las 4 o las 5 de la tarde; el trabajador social y la psicóloga se marchan a las 3 de la tarde. Yo entiendo que tal y como están los juzgados de la periferia, el retraso que hay en los equipos psicosociales, ningún juzgado de violencia sobre la mujer en la periferia tiene un equipo psicosocial en exclusiva; si figura así, es erróneo. Hace poco, a la letrada de la Administración de Justicia de mi juzgado le llegó una solicitud de permiso para que la trabajadora social fuera a hacer un curso, como si fuese nuestra! Le dije: oye, contéstale que esta trabajadora social no es nuestra, porque parece que encima lo tenemos y no es nuestro. Entonces, claro, esa medida de guardia de los equipos psicosociales o Juzgados de Violencia sobre la Mujer puede estar muy bien, pero yo creo que, en la técnica de optimizar recursos, es mejor que esos efectivos se destinen a los juzgados de la periferia, ya sea de violencia o los juzgados de familia, no tiene que ser exclusivamente de violencia; son 6, 8 o 9 meses lo que se tarda en obtener un informe psicosocial en un pleito de separación, de divorcio, un juicio verbal de menores, en unas situaciones que pueden ser alarmantes cuando no hay medidas provisionales si es necesario. La verdad es que al final hacemos lo posible por que no sea necesario, por lo menos en un primer pronunciamiento de carácter provisional, porque es difícil decir a una persona que tiene que esperar equis tiempo antes de que se establezca un régimen de visitas mínimo.

En fin, creo que se me han quedado muchas cosas en el tintero, pero ya he agotado el tiempo, no quiero que me llamen otra vez la atención. Muchas gracias por su atención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Redondo. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

—— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ——

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y ocho minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid